

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 240

Miércoles, 16 de Diciembre de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 4
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	5
Junta de Castilla y León	5
ADMINISTRACIÓN LOCAL	21
Ayuntamiento de Chamartín	23
Ayuntamiento de Horcajo de las Torres	24
Ayuntamiento de Las navas del Marqués	22
Ayuntamiento de Piedralaves	21
Ayuntamiento de San García de Ingelmos	21
Ayuntamiento de Villar de Corneja	21
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	27
Audiencia Provincial de Málaga	27
Juzgado de lo Social N° 1 de Ávila	28

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.948/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a SAMBOAL Y HERREROS SL, de la resolución de ARCHIVO la Resolución del expediente de solicitud de RESIDENCIA TEMPORAL INDEPENDIENTE (Nº. de Expte. 050020090001698), a favor de NERY ALIDELSA RONDON DE GARCIA (X9729259Y), de nacionalidad DOMINICANA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE VALLE DEL CORNEJA, 8 P06 4, de ÁVILA.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que esta a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 11 de Diciembre de 2009.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 4922/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente



PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 7 de diciembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	05101858274	OCLOTE OBRAS Y CONSTRUC	CL REGERO LORENZO 4	05004	AVILA	03 05 2009 011143661	0309 0309	1.035,79
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	051001869971	MARTINEZ PEREZ ANTONIO	CL CHAPARRAL 14	05430	ADRADA LA	03 05 2009 011288858	0409 0409	299,02
0521 07	280358469049	GONZALEZ GARCIA MARIA BE	CL ARROYO LOBO 14	05430	ADRADA LA	03 05 2009 011314524	0409 0409	717,60
0521 07	280432191069	MUÑOZ MARCOS FAUSTINO	CL GENERAL FRANCO 13	05100	NAVALUENGA	03 05 2009 011318362	0409 0409	254,02
0521 07	281050248642	ALVAREZ MOLINA MARCOS	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03 05 2009 011321190	0409 0409	311,03
0521 07	281259742774	POMOHACI --- IOSIF PETRU	CL AGUSTIN RGUEZ. SA	05003	AVILA	03 05 2009 011327153	0409 0409	299,02
0521 07	451004056655	CARDENAS BUENO MARIA	AV DE MADRID 41	05430	ADRADA LA	03 05 2009 011331294	0409 0409	299,02
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211 10	05101662860	JIMENEZ PEREZ TOMAS	CL JUANA XXIII 55	05100	NAVALUENGA	03 05 2009 011244806	0309 0309	193,09

DIRECCION PROVINCIAL : 49 ZAMORA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521 07	491007521814	ARIFOV MYUHYUNOV BAHAR	CL CONCEPCION 6	05292	PAJARES DE A	03 49 2009 011563634	0409 0409	302,00



Número 4.923/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 7 de diciembre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*.



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C. P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE	
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL										
0111	10	05100672652 MANCERA MIGUEL TERESA	PZ FEDERICO FERNANDE	05400	ARENAS DE SA	04	05	2008	000017176 0508 0508	3.130,00
0111	10	05100751969 RECICLADO DE NEUMATICOS	CR AVILA-PIEDRAHITA	05192	COLILLA LA	02	05	2009	011896120 0709 0709	153,25
0111	10	05101190994 MORCILLAS SOTILLO, S.L.	PG INDUSTRIAL LAS VE	05420	SOTILLO DE L	02	05	2009	011901170 0709 0709	488,42
0111	10	05101666193 FERNANDEZ OLMO DANIEL	CL SAN PEDRO DE ALCA	05480	CANDELEDA	02	05	2009	011910971 0709 0709	240,30
0111	10	05101765318 FACTORIA DEL COLOR CB	CL CIUDAD DE CACERES	05004	AVILA	02	05	2009	011913092 0709 0709	956,21
0111	10	05101889495 OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	02	05	2009	011465983 0509 0509	516,44
0111	10	05101889495 OPRA 2003, S.L.	PZ DE LA IGLESIA	05514	BARRIO EL	02	05	2009	011916328 0709 0709	1.010,64
0111	10	05101896165 DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	CL MADRIGAL DE LAS A	05003	AVILA	10	05	2009	011981396 0409 0409	899,83
0111	10	05101896165 DEL NOGAL HERNAZ MIGUEL	CL MADRIGAL DE LAS A	05003	AVILA	10	05	2009	011983521 0509 0509	593,23
0111	10	05101896266 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	011981501 0409 0409	224,96
0111	10	05101896266 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2009	011981602 0509 0509	148,31
0111	10	05102001653 RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	011983824 0409 0409	564,01
0111	10	05102001653 RODRIGUEZ RUIZ VICTORINO	PO DON CARMELO 24	05001	AVILA	10	05	2009	011983925 0509 0509	150,41
0111	10	05102012262 MARTIN HERNANDEZ MARIA L	CL LEON 1	05003	AVILA	10	05	2009	011984228 0509 0509	545,05
0111	10	05102012262 MARTIN HERNANDEZ MARIA L	CL LEON 1	05003	AVILA	10	05	2009	011984329 0609 0609	227,50
0111	10	05102066927 VALVERDE GONZALES SEGUND	CL BAJADA DE DON ALO	05003	AVILA	02	05	2009	011926533 0709 0709	138,66
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011996958 0409 0409	302,03
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997059 0509 0509	302,54
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997160 0609 0609	237,23
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997261 0908 0908	489,01
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997362 1108 1108	220,07
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997463 1108 1108	31,25
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997564 1208 1208	249,66
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997665 0109 0109	288,16
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997766 0209 0209	288,16
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997867 0908 0908	2.500,90
0111	10	05102100572 GIL VEGA SERGIO	CL TENIENTE MUÑOZ CA	05003	AVILA	10	05	2009	011997968 0309 0309	303,08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.859/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACION PUBLICA SOBRE PETICION DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA, DECLARACION, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PUBLICA, EXPOSICIÓN DEL PROYECTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA AÉREA EN DOBLE CIRCUITO LANGA – ÁVILA Y ÁVILA – LASTRAS, PARA DOTAR DE UNA NUEVA ALIMENTACIÓN A LA NUEVA SUBESTACIÓN DE ÁVILA. AT: AV-51.263.

A los efectos prevenidos en los artículos 36 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de Noviembre del sector eléctrico; Capítulos I y V del Título VII del R.D. 1955/2000 que regula diversos procedimientos en materia de autorizaciones de instalaciones eléctricas, y capítulos II y V del Decreto 127/2003, de 30 de Octubre de la Junta de Castilla y León, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en esta Comunidad Autónoma, se somete a información publica la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública del proyecto para la construcción de la línea aérea en doble circuito Langa – Ávila y Ávila – Lastras, para dotar de una nueva alimentación a la nueva subestación de Ávila.

La instalación que se pretende construir está afectada por la Ley 11/2003, de 8 de Abril, de Prevención ambiental de Castilla y León. Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto 209/95 de 5 de octubre, que aprueba el Reglamento de evaluación de impacto ambiental de Castilla y León, esta información pública se hace extensiva a la exposición del proyecto de evaluación de impacto ambiental.

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA, S.A.U.

Finalidad: Línea aérea a 132 kV en doble circuito, Langa – Ávila y Ávila – Lastras, para dotar de una nueva alimentación a la nueva subestación de Ávila.



Trazado: Términos municipales de: Gutierre-Muñoz, Pajares de Adaja, Blascosancho, Vega de Santa María, Pozanco, Santo Domingo de las Posadas, Mingorria, San Estaban de los Patos, Tolbaños, Berrocalejo de Aragona y Ávila.

Características

Principales: La Línea proyectada tiene su origen en la apertura de la línea a 132 kV. Villamayor – Langa – Lastras en el apoyo nº 101 para permitir el entronque de un tramo de línea en doble circuito que llegará a la subestación de Ávila al sistema de 132 kV, quedando dividida la línea original en otras dos denominadas: LE a 132 kV Langa – Ávila y LE a 132 kV Lastras – Ávila.

- La acometida de los dos circuitos a la subestación de Ávila se utilizarán los dos tramos soterrados entre la subestación de Ávila y el apoyo nº 5 que seguirá cumpliendo su función de transición aéreo-subterránea tras recibir los dos circuitos en aéreo.

- Las características fundamentales de la línea proyectada son: Longitud: 42.432 metros en doble circuito. Potencia máxima a transportar: 123 MVA. Conductor: LA-280 (HAWK). Cable de tierra de acero recubierto de aluminio, tipo OPGW.

Presupuesto: 2.633.437,00 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Durante el plazo de 20 días, a contar desde la publicación de este anuncio, se podrá examinar el proyecto de instalación y el estudio de impacto ambiental en las oficinas de este Servicio Territorial sitas en Ávila, C/ Duque de Alba, 6 portal 2- Planta 1ª.

Durante el mismo plazo y en las mismas oficinas, podrán presentar por escrito duplicado de las alegaciones que consideren oportunas.

La declaración, en concreto, de la utilidad pública llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de bienes y/o la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la ley de expropiación forzosa.

La relación de afectados con los que los promotores no han llegado a un acuerdo amistoso para la adquisición de bienes y/o derechos, así como la afección para la servidumbre impuesta por el circuito con el que se pretender construir la línea, o por accesos es la que se relaciona como anexo a este documento.

Ávila, a 30 de Noviembre de 2009

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA LÍNEA ELÉCTRICA AÉREA A 132 kV LANGA- VILLAMAYOR- ÁVILA

Provincia: AVILA
Término Municipal: GUTIÉRRE-MUÑOZ

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
						Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	m.l.	nº	m²	
1	2	317	GONZALEZ HERNANDEZ FERNANDO	CL ASUNCION 6	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	70,78	0 (101)		LABOR SECANO
2	2	316	GONZALEZ GALLEGO FELISA	CL MELILLA 6 Es:1 Pl:2 Pt:B	28005-MADRID	193,70			LABOR SECANO
3	2	315	AGRISIS SL	CL ORENSE 23 Pl:3	28020-MADRID	223,98	1	68	LABOR SECANO
4	2	304	CUENCA ALVAREZ GENARO	CL ASUNCION 1	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	92,74			LABOR SECANO
5	2	308	GARCIA ADANERO CECILIO			27,24	2	86	LABOR SECANO
6	2	307	SAEZ SAEZ LUCIDIO			221,76			LABOR SECANO



7	2	411	SANZ LOPEZ ARCADIO-EUSEBIO	PZA DOCTOR LAGUNA 3	28009-MADRID				LABOR SECANO
8	2	305	GONZALEZ JIMENEZ CARMEN	CL CONCEPCION 1	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	86,14			LABOR SECANO
9	2	306	ECHEVARRIA MARTIN FELICIANO	CL CONCEPCION 1	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	123,16	3	78	LABOR SECANO
10	2	264	ALVAREZ MUÑICO JORGE	CL EL CASTILLO 12	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	297,06	4	78	LABOR SECANO
11	2	268	AGUSTIN LOPEZ SAEZ SL	CL CONCEPCION 20	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	254,76			LABOR SECANO
13	2	20429	HERNANDEZ MORO MANUEL	CL CARRAMAMBLAS 1	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)				LABOR SECANO
14	2	182	HERNANDEZ SAEZ EMILIO	CL CARRAMAMBLAS	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)				LABOR SECANO
15	2	186	SAEZ ALVAREZ DANIEL JESUS Y HNOS.	CL FERMIN CABALLERO 42 PI:2 Pt:B	28034-MADRID	334,48	6	73	LABOR SECANO
16	2	10187	MARTIN BARTOLOME MARCELA CRUZ	CL CONCEPCION 1	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	54,84			LABOR SECANO
17	2	20187	ECHEVARRIA MARTIN SAGRARIO	CL CONSISTORIO 8	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	38,16			LABOR SECANO
18	2	30187	LOPEZ MARTIN AGUSTIN	CL CONCEPCION 20	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	35,58			LABOR SECANO
19	2	189	SANZ GONZALEZ LUIS	CL ASUNCION 120	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	70,24	7	73	LABOR SECANO
20	2	190	HERRERO ORTEGA ANTONIO			63,80			LABOR SECANO
21	2	191	SAEZ GONZALEZ MARGARITA	CL MELCHOR FERNANDEZ ALMAGRO 35 PI:2 Pt:B	28029-MADRID	113,00			LABOR SECANO
22	2	194	ALVAREZ BLAZQUEZ JOAQUIN	CL EL CASTILLO 12	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	55,06	1/2 8	36,5	LABOR SECANO
23	2	195	LOPEZ GONZALEZ ALEJANDRO MARCIAL	CL FRANCISCO MARTIN SANCHEZ 16	40462-ALDEANUEVA DEL CODONAL (SEGOVIA)	45,06	1/2 8	36,5	LABOR SECANO
24	2	196	LOPEZ GONZALEZ ALEJANDRO MARCIAL	CL FRANCISCO MARTIN SANCHEZ 16	40462-ALDEANUEVA DEL CODONAL (SEGOVIA)	44,54			LABOR SECANO
25	2	197	ECHEVARRIA MARTIN FELICIANO	CL CONCEPCION 1	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	158,58	9	73	LABOR SECANO
26	2	201	GALLEGO MAROTO FELISA HROS.	CL CONSISTORIO 1	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	38,10			LABOR SECANO
27	2	202	LOPEZ GONZALEZ ALEJANDRO MARCIAL	CL FRANCISCO MARTIN SANCHEZ 16	40462-ALDEANUEVA DEL CODONAL (SEGOVIA)	56,74			LABOR SECANO
28	2	203	RIVERO GONZALEZ DOMICIANO			90,00			LABOR SECANO
29	2	204	JUAN GONZALEZ ANGELA HROS.			120,00	1/2 10	39	LABOR SECANO
30	2	205	RIVERO GONZALEZ DOMICIANO			121,90	1/2 10	39	LABOR SECANO
31	2	206	MARTIN BARTOLOME MARCELA CRUZ	CL CONCEPCION 1	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	91,06			LABOR SECANO
32	2	207	SAEZ FEIJOO ORENCIO	CL CONSISTORIO 17	05296-GUTIÉRREZ-MUÑOZ (ÁVILA)	177,24	11	86	LABOR SECANO

Provincia: ÁVILA

Término Municipi:PAJARES DE ADAJA

Finca Proye cto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
						Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	m.l.	nº	m²	
33	1	46	SAEZ FEIJOO ORENCIO	CL CONSISTORIO 17	05296-GUTIERREZ MUÑOZ (ÁVILA)	180,98			LABOR SECANO
34	1	45	RIVERO PEREZ FERNANDO	CL CONCEPCION 1	05296-GUTIERREZ MUÑOZ (ÁVILA)	254,56	12	78	LABOR SECANO
35	1	20	SAEZ ALFAYATES HERMELIO	CL DE LOS BERMEJO 2	05164-VILLANUEVA DE GOMEZ (ÁVILA)	124,42			LABOR SECANO
36	1	19	MANZANO LUMBRERAS DESIDERIO			130,74	13	78	LABOR SECANO
37	1	18	SANCHEZ CARO BRIGIDA	CL VICTORIA 1	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	165,98			LABOR SECANO
38	1	17	HERNANDEZ GONZALEZ DOMICIANA	CL CALZADA	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	42,44			LABOR SECANO
39	1	16	JUAN GONZAEZ M TERESA DE	CL LAGO DE CONSTANZA 31 Pl:3 Pt:D	28017-MADRID	131,52	14	78	LABOR SECANO
40	1	13	GONZALEZ MARTIN DEMETRIO, HROS.	CL GENERAL FRANCO 7	05200-AREVALO (ÁVILA)	161,06			LABOR SECANO



41	1	12	CARO IZQUIERDO ISAIAS	PZ TOROS 8	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	75,08			LABOR SECANO
			SANZ CARTON JUSTINO	CL CANTARRANAS 10	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)				
42	1	11	MARTIN LUMBRERAS MARIA LUZ	CL POCAPENA	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	54,52	15	89	LABOR SECANO
43	1	10	GONZALEZ RAMOS MARINA	CL GINEBRA 3	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	45,62			LABOR SECANO
44	1	9	GONZALEZ MARTIN CRESCENCIO	CL POCAPENA 4	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	253,32	16	89	LABOR SECANO
45	1	8	LOPEZ SANCHEZ AVELINA	CL CONSTITUCION	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	27,74			LABOR SECANO
46	1	7	CARO ADANERO JESUS	CL POCAPENA 43	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	82,38			LABOR SECANO
47	1	5	CARO IZQUIERDO ISAIAS	PZ TOROS 8	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	39,96			LABOR SECANO
48	1	4	JUAN SAEZ GONZALO	CL ILUSTRACION 15	28008-MADRID	159,98	17	68	LABOR SECANO
49	1	3	RIVERO PEREZ FERNANDO	CL CONCEPCION 1	05296-GUTIERREZ MUÑOZ (ÁVILA)	27,50			LABOR SECANO
50	12	397	SANCHEZ MOLINERO ROSINA	PZ VICTORIA 1	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	204,18	18	68	LABOR SECANO
53	12	385	JUAN GONZAEZ M TERESA DE	CL LAGO DE CONSTANZA 31 PI:3 Pt:D	28017-MADRID	187,96			LABOR SECANO
54	11	350	ROMO SANCHEZ BENEDICTO, HROS.	CL MADRE ANTONIA PARIS 4 PI:7 Pt:B	28027-MADRID	194,32	19	89	LABOR SECANO
55	11	10349	SANCHEZ SAEZ ARGIMIRO	CL LAUREL 11 Es:IZ PI:3 Pt:G	28005-MADRID	232,36	20	89	LABOR SECANO
56	11	30349	ROMO GONZALEZ FRANCISCO	CL CALZADA 6	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	69,98			LABOR SECANO
57	11	353	LUMBRERAS GONZALEZ MARIA INMACULADA	CL CAPITAN LUIS VARA 2 PI:2 Pt:B	05200-AREVALO (ÁVILA)	154,66			LABOR SECANO
58	11	354	MARTIN DE JUAN EUMELIA, HROS.	CL DOCTOR CAZALLA 1 PL : 6 PT : Y	47003-VALLADOLID	3,18			LABOR SECANO
59	11	356	SANCHEZ MOLINERO PILAR			146,90	21	78	LABOR SECANO
60	11	357	RAMON CARO SL	CR ÁVILA VALLADOLID 1	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	84,30			LABOR SECANO
61	11	358	CARO ADANERO MARIA INMACULADA	PZ CONSTITUCION 36	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	69,98			LABOR SECANO
61	11	358	ADANERO GONZALEZ SILVANO	PZ VICTORIA 5	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)				
62	11	369	CARO ADANERO MARIA INMACULADA	PZ CONSTITUCION 36	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	135,06			LABOR SECANO
63	11	20370	CARO ALFAYATE ESPERANZA	PS DE LA ESTACION 20 PI:5 Pt:3	05001-ÁVILA	3,20			LABOR SECANO
64	5	20206	RIOS MARTIN ISAAC	CL LEOPOLDO ALAS CLARIN 2 PI:13 Pt:H	28035-MADRID	25,38	22	80	LABOR SECANO
			RIOS MARTIN MARIA PILAR	AV ARAGON 8 Es:3 Pt:6	46021-VALENCIA				
			RIOS MARTIN JESUS	PS NOGAL 22	08190-SANT CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)				
65	5	10206	RIOS MARTIN ISAAC	CL LEOPOLDO ALAS CLARIN 2 PI:13 Pt:H	28035-MADRID	127,42			LABOR SECANO
			RIOS MARTIN MARIA PILAR	AV ARAGON 8 Es:3 Pt:6	46021-VALENCIA				
			RIOS MARTIN JESUS	PS NOGAL 22	08190-SANT CUGAT DEL VALLES (BARCELONA)				
66	9	297	MARTIN GONZALEZ FUENCISLA	CL CEA BERMUDEZ 25	28003-MADRID	322,64	23	78	LABOR SECANO
67	9	299	GONZALEZ SANCHEZ JOSE MARIA	CL LA CALZADA 2	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	136,54			LABOR SECANO
68	9	5001	GONZALEZ SANCHEZ JOSE MARIA	CL LA CALZADA 2	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	31,44			LABOR SECANO
69	9	304	MANZANO SAEZ JESUS	CL POCAPENA	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	255,82	24	83	LABOR SECANO
70	9	10303	GARCIA CARO NEMESIA			290,26	25	83	LABOR SECANO



71	9	20303	GARCIA CARO NEMESIA			42,22			LABOR SECANO
73	7	244	GARCIA CARO SOFIA			146,94			LABOR SECANO
74	7	242	JUAN GONZALEZ DANIEL DE	CL VICTORIA 1	05292- PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)				LABOR SECANO
75	7	245	JUAN DE JUAN OLEGARIO DE, HROS.	LG RESIDENCIA PAZ Y BIEN 1	05162-LAS BERLANAS (ÁVILA)	102,30	27	78	LABOR SECANO
76	7	241	MANZANO DE JUAN MARIA JULIA	CL PREVISION 20 Pl:2 Pt:10	14004-CORDOBA	60,90			LABOR SECANO
77	7	240	MARTIN LUMBRERAS EMILIANO, HROS.	CL FINISTERRE 30 Pl:2 Pt:I	28029-MADRID	240,08	28	78	LABOR SECANO
78	7	239	ROBLEDO GONZALEZ FRANCISCO	CL POCAPENA 4	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	199,38			LABOR SECANO
79	7	236	MARTIN LUMBRERAS JUAN			270,94	29	78	LABOR SECANO
80	7	20238	ROBLEDO CARTON NATIVIDAD	CL VALLADOLID 10 Pl:1 Pt:C	28922-ALCORCON (MADRID)	268,24	30	78	LABOR SECANO
425	9	5014	LOPEZ NIETO INES	CL GINEBRA 2	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	20,38			LABOR SECANO

Provincia: AVILA
Término Municipal: BLASCOSANCHO

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	Vuelo m.l.	Apoyos y anillo de puesta a tierra n° m²		
81	3	26	GARCIA PUEBLA BASILIA	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 34 Es:2 Pl:2	05001-AVILA	285,46	31	73	LABOR SECANO
82	3	27	MARTIN GUTIERREZ FELIPE	CL ANTONIA LANCH 19 Pl:3 Pt:B	28019-MADRID	66,34			LABOR SECANO
83	3	28	RUIZ BERMEJO EUTIQIANO			21,76			LABOR SECANO
84	3	20048	GUTIERREZ LUMBRERAS JUAN	CL JOSE A VACA DE OSMA 8	05292-BLASCOSANCHO (ÁVILA)				LABOR SECANO
85	3	30048	GUTIERREZ LUMBRERAS SIMON	CL SEIS 2 Pl:1 Pt:A	28022-MADRID	131,22			LABOR SECANO
86	3	10051	ALMARZA ALMARZA ANASTASIO HROS.	CL TOROS 10 Es:0 Pl:0 Pt:0	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	206,26	32	78	LABOR SECANO
87	3	20051	ALMARZA ALMARZA ANASTASIO HROS.	CL TOROS 10 Es:0 Pl:0 Pt:0	05292-PAJARES DE ADAJA (ÁVILA)	233,54	33	78	LABOR SECANO
88	3	52	ARRIBAS MOÑIBAS JUSTO	CL LUCIANO LUMBRERAS, S/N	05292-BLASCOSANCHO (ÁVILA)	151,70			LABOR SECANO
89	2	11	CORE GOMEZ FELIPE HROS.	CL MAYOR 16	05292-BLASCOSANCHO (ÁVILA)	157,14	1/2 34	36,50	LABOR SECANO
90	2	12	RUIZ BERMEJO EUTIQIANO			110,04	1/2 34	36,50	LABOR SECANO
91	2	10014	ESCUDERO SAEZ FAUSTINO	CL LUCIANO LUMBRERAS 14	05292-BLASCOSANCHO (ÁVILA)	188,76	35	68	LABOR SECANO
92	2	22	RODRIGUEZ ALMARZA JOSE JESUS	CL COSO 36	50004-ZARAGOZA				LABOR SECANO
93	2	20014	ESCUDERO SAEZ FAUSTINO	CL LUCIANO LUMBRERAS 14	05292-BLASCOSANCHO (ÁVILA)	171,56			LABOR SECANO
94	2	20015	GARCIA PUEBLA ARTEMIO	CL MAYOR 8	05292-BLASCOSANCHO (ÁVILA)				LABOR SECANO
95	9	5050	ALMARZA ESCUDERO M CELEDONIA	CL ISIDRO GOMEZ 4	28223-POZUELO DE ALARCON (MADRID)	4,82			LABOR SECANO
			ALMARZA ESCUDERO M ANGELES	CL ISIDRO GOMEZ 4	28223-POZUELO DE ALARCON (MADRID)				
97	9	5049	GARCIA MARTIN MARIA DE LOS ANGELES	CL ARROYO 4	05292-BLASCOSANCHO (ÁVILA)	42,48			LABOR SECANO
			GARCIA MARTIN JESUS	CL CARLOS II 18 1ªA	28022-MADRID				
			GARCIA MARTIN ALVARO	AV NIZA 15 7ºB	28022-MADRID				
98	9	5042	ALMARZA ESCUDERO M CELEDONIA	CL ISIDRO GOMEZ 4	28223-POZUELO DE ALARCON (MADRID)	26,72			LABOR SECANO
			ALMARZA ESCUDERO M ANGELES	CL ISIDRO GOMEZ 4	28223-POZUELO DE ALARCON (MADRID)				



108	9	262	MARTIN LUMBRERAS ARTURO	AV JUVENTUD	05003-AVILA	439,78	41-42	AP41=83 AP42=83	LABOR SECANO
109	10	10298	ESCUDERO SAEZ FAUSTINO	CL LUCIANO LUMBRERAS 14	05292- BLASCOSANCHO (ÁVILA)	8,92			LABOR SECANO
110	10	20298	ESCUDERO SAEZ FAUSTINO	CL LUCIANO LUMBRERAS 14	05292- BLASCOSANCHO (ÁVILA)	228,60			LABOR SECANO

Provincia: AVILA

Término Municipal: VEGA DE SANTA MARÍA

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	Vuelo m.l.	Apoyos y anillo de puesta a tierra n° m²		
111	2	30	FERNANDEZ FERNANDEZ GUADALUPE; JIMÉNEZ FERNÁNDEZ CONSUELO Y TERESA	TR BORREROS 1	05295-VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	144,86	43	78	LABOR SECANO
112	2	20031	GALLEGO BERMEJO ALICIA	CL ILLESCAS 39 Pl:4 Pt:D	28024-MADRID	71,62			LABOR SECANO
113	2	10031	GALLEGO BERMEJO EFIGEMIA	CL ILLESCAS 39 Pl:4 Pt:D	28024-MADRID	116,42			LABOR SECANO
114	2	29	ARRIBAS JIMENEZ DANIEL	CL DEAN CASTOR ROBLEDO 10	05001-AVILA	62,10	44	83	LABOR SECANO
			GARCIA GALLEGO MARIA PAZ	CL DEAN CASTOR ROBLEDO 10 Pl:6 Pt:D	05003-AVILA				
115	2	32	BERMEJO JIMENEZ EFIGENIA	CL FUENTE TIRO 52 Pl:2 Pt:C	28024-MADRID	305,36	45	78	LABOR SECANO
			BERMEJO JIMENEZ ANTONIO	CL CAMARENA 71 Pl:4 Pt:B	28047-MADRID				
			BERMEJO JIMENEZ MARIA ESPERANZA	CL PALASJET 15 Es:BJ Pl:D	03570-VILLAJOSYOSA (ALICANTE)				
116	2	34	BERMEJO FERNANDEZ JOSE MANUEL	AV BRASILIA 19 Pl:3 Pt:C	28028-MADRID	93,38			LABOR SECANO
			BERMEJO FERNANDEZ MAXIMILIANO	CR DE HUMERA 32 Pl:2 Pt:C	28224-POZUELO DE ALARCON (MADRID)				
			BERMEJO FERNANDEZ LUIS ANTERO	CL BALANDRO 21 Pl:1 Pt:A	28042-MADRID				
117	2	10035	CANALES LOPEZ LUCIA	CL SANTA MARIA 24	05295-VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	4,22			LABOR SECANO
118	3	82	JIMENEZ ALMARZA EMILIO	CL ANTONIO LOPEZ 5 Es:IZ Pl:2 Pt:B	28019-MADRID	235,16	46	80	LABOR SECANO
121	3	20087	FERNANDEZ ANDRES JESUS	CL SAN JAVIER-BO CHURRIANA 25	29140-MALAGA	45,32			LABOR SECANO
122	3	10087	FERNANDEZ ANDRES JESUS	CL SAN JAVIER-BO CHURRIANA 25	29140-MALAGA	194,58	47	97	LABOR SECANO
123	5	153	GARCIA MARTIN ALFREDO	CR AVILA-AREVALO 23	05295-VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	269,22			LABOR SECANO
124	5	148	FERNANDEZ MARTIN JESUS	CL PEZ 2	05295-VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	371,04	48-49	AP48=97 AP49=78	LABOR SECANO
125	5	142	ARRIBAS JIMENEZ DANIEL	CL DEAN CASTOR ROBLEDO 10	05001-AVILA	541,32	50	73	LABOR SECANO
126	10	278	GALLEGO BERMEJO MEDARDO			204,42	51	80	LABOR SECANO
127	10	10277	BERMEJO JIMENEZ PEDRO			143,38	52	97	LABOR SECANO
128	10	288	ARRIBAS JIMENEZ NICOLAS	CL JUAN JOSE MARTIN 5 Pl:4 Pt:A	05001-AVILA	94,60			LABOR SECANO
129	10	287	MARTIN RIVERO ANTONIO, HROS.	CL PEZ 3	05295-VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	215,72	53	73	LABOR SECANO
130	9	5003	COOPERATIVA DE NTRA SRA ASUNCION	CL BARREROS 15 Suelo	05295-VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	205,78	54	78	PRADO
131	9	250	JIMENEZ JIMENEZ TEODORA, HROS.	CL JINEBRA 17	05295-VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	48,26			LABOR SECANO
132	9	249	GALLEGO JIMENEZ TOMAS, HROS.	CL JINEBRA 17	05295-VEGA DE SANTA MARIA (AVILA)	213,94			LABOR SECANO
133	9	273	HIDALGO FERNANDEZ PABLO	CL BERNARDO BALBUENA 11 Pl:5 Pt:A	13002-CIUDAD REAL	223,70	55	97	LABOR SECANO



Provincia: AVILA
 Término Municipal: POZANCO

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	Vuelo m.l.	Apoyos y anillo de puesta a tierra n°	m²	
149	3	71	VILLANUEVA SANCHEZ MARIA TERESA	LD PAMPLONA 59 Pl:5 Pt:IZ	28039-MADRID	161,24	58	68	LABOR SECANO
150	3	72	MATEOS JORGE MARIA	CL PEREGRINAS 4	28223-POZUELO DE ALARCÓN (MADRID)	84,14			LABOR SECANO
151	3	68	JUAN SERRANO EMILIA DE	CL SEGOVIA 1	05005-ÁVILA	31,20			LABOR SECANO
152	3	66	VELAYOS SANCHEZ TEODORA HROS.	PS DON CARMELO 8	05001-ÁVILA	202,02	59	68	LABOR SECANO
155	4	125	JORGE RAMOS JOSE	CL RECREO 7	05295-POZANCO (ÁVILA)	2,00			LABOR SECANO
156	4	126	SASTRE HERNANDEZ ADELAIDA	CL JARDIN DEL RECREO 2 Es:3 Pl:2 Pt:19	05001-AVILA	113,64			LABOR SECANO
158	4	10121	BERMEJO PINDADO MARINO TOMAS HROS.	CL ALEGRIA	05295-POZANCO (ÁVILA)	297,46	62	78	LABOR SECANO
159	4	10119	MATEOS JORGE VIDAL			174,94			LABOR SECANO
160	4	10092	NIETO PEREZ MARIA TERESA	PS SANTA MARIA CABEZA 128 Pl:3 Pt:E	28019-MADRID	92,20	63	83	LABOR SECANO
162	4	20091	BERMEJO PINDADO BENJAMINA	CL BELISANA 31	28043-MADRID	12,14	1/2 64	44,50	LABOR SECANO

Provincia: AVILA
 Término Municipal: SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
						Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	m.l.	nº	m²	
134	1	5021	GONZALEZ MUÑOZ HERMINIA	PS SANTO TOMAS DE 31	05003-ÁVILA				LABOR SECANO
135	1	5022	BERMEJO ZURDO MARIA HROS.	CL BUSTOS 6 PL : 3 PT : C	28038-MADRID				LABOR SECANO
136	1	17	RODRIGUEZ LOZANO MARIA PILAR	CL CAMINO VIEJO DE LEGANES 66 Pl:2 Pt:B	28019-MADRID	184,30	56	97	LABOR SECANO
137	1	16	BERMEJO ZURDO HERMANOS						LABOR SECANO
138	1	5079	BERMEJO ZALONGA VALENTIN			33,44			LABOR SECANO
139	1	5080	BERMEJO JIMENEZ PAULINO	CL PRINCIPAL 6	05295-SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (ÁVILA)	43,52			PASTOS
140	1	5088	LOZANO GARCIA VICTORIANO HROS.	CL LUIS VALERO 14	05005-ÁVILA	34,14			LABOR SECANO
141	1	5089	CASILLAS BLAZQUEZ MARIA HROS.	CL ALDAYA 26 Pl:8 Pt:A	28033-MADRID	9,54			LABOR SECANO
142	1	5090	NASJO INTERNACIONAL SL	CL FUENTE NUEVA 12 Pl:1 Pt:IX	42110-OLVEGA (SORIA)	46,66			LABOR SECANO
143	1	5091	GONZALEZ VELAZQUEZ JOSE LUIS	CL CAPITAN PEÑAS 30	05003-ÁVILA	33,68			LABOR SECANO
144	1	8	BERMEJO ZURDO HERMANOS			36,38	57	89	LABOR SECANO
145	1	5094	BERMEJO SERRANO DOMINGO HROS	CL DOS DE MAYO 321 Es:IZ Pl:6 Pt:3	08025-BARCELONA	92,24			LABOR SECANO
146	1	5095	BERMEJO MARTIN ISABEL			53,06			LABOR SECANO
147	1	5100	NASJO INTERNACIONAL SL	CL FUENTE NUEVA 12 Pl:1 Pt:IX	42110-OLVEGA (SORIA)	16,66			LABOR SECANO
148	1	10007	LOZANO PINDADO DATIVA			148,07			LABOR SECANO
161	5	232	SERRANO SERRANO AURELIO	CL HNSTO DOMINGO POS	05295-SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (ÁVILA)	304,68	1/2 64	44,50	LABOR SECANO
163	5	231	VAZQUEZ SERRANO JOSE	CL SEGOVIA 23 Es:7 Pl:1 Pt:C	05005-ÁVILA	102,36			LABOR SECANO



164	5	230	VAZQUEZ SERRANO RAFAEL	CL LOS LEALES 2	05001-ÁVILA	161,86	1/2 65	39	LABOR SECANO
165	5	229	BERMEJO GONZALEZ FE	CL JESUS GRAN PODER 41	05003-ÁVILA	75,54	1/2 65	39	LABOR SECANO
166	5	225	GONZALEZ MUÑOZ FRANCISCO			109,18			LABOR SECANO
167	5	10226	NIETO VELAYOS M CONCEPCION	CL VILLAGARCIA 6 PL : 3 PT :A	28011-MADRID				LABOR SECANO
168	5	221	JIMENEZ LOPEZ MARCELA			135,10	66	68	LABOR SECANO
169	5	220	GRANDE BERMEJO FRANCISCA	CL RECREO 12	05295-POZANCO (ÁVILA)	53,62			LABOR SECANO
170	5	218	GRANDE BERMEJO FRANCISCA	CL RECREO 12	05295-POZANCO (ÁVILA)	124,16	67	97	LABOR SECANO
171	5	5005	JIMENEZ GARCIA AMBROSIA HROS.	CL PEZ 8	05295-VEGA DE SANTA MARÍA (ÁVILA)	116,46			PASTOS
175	8	427	NIETO GALAN ENEDINO	CL CAPITAN MENDEZ VIGO 3	05003-ÁVILA	249,88	68	97	LABOR SECANO
176	8	423	BERMEJO PINDADO M CARMEN	CL JUAN ESPLANDIU 10 PT:6 Pt:B	28007-MADRID	146,26			LABOR SECANO
177	8	10424	JORGE RAMOS EMILIO	CL RECREO 1	05295-POZANCO (ÁVILA)				LABOR SECANO
178	8	422	SERRANO SERRANO HERMANOS			110,80			LABOR SECANO
179	8	20424	JORGE RAMOS EMILIO	CL RECREO 1	05295-POZANCO (ÁVILA)	274,56	69-70	AP69=83 AP70=97	LABOR SECANO
182	8	421	LOZANO BERMEJO HERMANOS			54,82			LABOR SECANO
184	7	309	VALVERDE SALINERO PEDRO	CR POZANCO 5	05295-SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (ÁVILA)	286,76	71-72	AP71=89 AP72=86	LABOR SECANO
185	7	308	JIMENEZ BERMEJO GAUDENCIA	CL PRINCIPAL 2	05295-SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (ÁVILA)	80,70			LABOR SECANO
186	7	318	GONZALEZ RODRIGUEZ ADALBERTO HROS.	PZ ESPAÑA 11	05295-SANTO DOMINGO DE LAS POSADAS (ÁVILA)	179,44			LABOR SECANO

Provincia: ÁVILA
Término Municipal: MINGORRIA

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	Vuelo m.l.	Apoyos y anillo de puesta a tierra n° m²		
187	9	30635	HERRERO MARTIN ARSENIO	CL HOSPITAL 9	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	24,50			LABOR SECANO
188	9	10635	HERRERO MARTIN ARSENIO	CL HOSPITAL 9	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	8,18			LABOR SECANO
189	9	20635	HERRERO MARTIN ARSENIO	CL HOSPITAL 9	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	392,48	73-74	AP73=73 AP74=83	LABOR SECANO
190	9	464	SANCHEZ GALLEGO ZACARIAS	CL SAN ANTONIO 88	03550-SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)	10,60			LABOR SECANO
191	9	5009	HERRERO MARTIN ARSENIO	CL HOSPITAL 9	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	23,06			LABOR SECANO
192	9	10460	HERRERO MARTIN ARSENIO	CL HOSPITAL 9	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	50,44			LABOR SECANO
193	9	454	ALVAREZ PAJARES ENEDINA HROS.	CL LA FUENTE 2	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	43,50			LABOR SECANO
194	9	5014	SANCHEZ GALLEGO ZACARIAS	CL SAN ANTONIO 88	03550-SAN JUAN DE ALICANTE (ALICANTE)	54,98			LABOR SECANO
195	9	5015	JORGE PINDADO RAUL	CL IGLESIA 1	05295-POZANCO (ÁVILA)	65,94			LABOR SECANO
196	9	451	QUEMADA SANCHIDRIAN ESTANISLAO			6,58			LABOR SECANO
197	9	450	ALVAREZ SANCHEZ SEVERIANO HROS.	CL HOSPITAL 10	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	127,04	75	83	LABOR SECANO
198	9	449	SASTRE MARTIN LAURENTINO HROS.	CL EGIDO ALTO 8	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)				LABOR SECANO
199	9	5038	SANZ CHERCOLES JOSE ANTONIO	CL AZAHAR 49	28529-RIVAS VACIAMADRID (MADRID)				LABOR SECANO
200	9	5037	SASTRE PINTADO DOROTEO						LABOR SECANO



201	9	5034	SANCHEZ LOPEZ CECILIO						LABOR SECANO
202a-202b	9	440	AREVALO PINDADO YOLANDA	CL JOSE ANTONIO 34	05295-VELAYOS (ÁVILA)	89,60	76	86	LABOR SECANO
203	9	5031	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CONCEPCION	CL PLAYA SAMIL 7 Es:DC Pl:1 Pt:B	28400-COLLADO VILLALBA (MADRID)	137,34			LABOR SECANO
204	9	5032	PINTADO RODRIGUEZ CONSTANTINO	CL MARIA NIETO 7	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)				LABOR SECANO
205	12	601	HERRERO MARTIN ARSENIO	CL HOSPITAL 9	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	108,70			LABOR SECANO
206	12	600	HERRERO MARTIN PETRA	CL ALMAZAN 34 Pl:5 Pt:B	28011-MADRID	49,48			LABOR SECANO
207	12	599	VAZQUEZ PINDADO PURIFICACION	CL JUAN BRAVO 40 Pl:4 Pt:A	28006-MADRID	127,76	77	83	LABOR SECANO
208	12	598	QUEMADA ALONSO SALVADORA			7,80			LABOR SECANO

Provincia: AVILA

Término Municipal: SAN ESTEBAN DE LOS PATOS

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
						Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	m.l.	nº	m²	
213	1	34	MENDEZ SANCHEZ AURELIA	AV SARGENTO PROVIS 1	05003-ÁVILA	210,30	79	97,00	PASTOS
214	1	39	ALVAREZ PALOMO AQUILINA	CL ZARZA 12 Suelo	05289-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (ÁVILA)	34,22			PASTOS
215	1	38	GARCIA MARTIN VALENTINA	CR VILLACASTIN 33 Es:3 Pl:2 Pt:DR	05004-ÁVILA	192,82			PASTOS
216	1	41	GARCIA MENDEZ MARIANO	AV JUAN DE AUSTRIA 26 Es:IZ Pl:3 Pt:C	28804-ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	46,48			PASTOS
217	1	47	MENDEZ CRISTOBAL MARIA EUSTAQUIA	CL VALLE CORNEJA 10 Pl:3 Pt:1	05002-ÁVILA	223,32	80	89	ENCINAR
218	1	46	SANCHEZ ESTEBAN BENITO	CL CALDERON DE LA BARCA 1 Pl:2 Pt:H	05001-ÁVILA	123,36	81	91	PASTOS
219	6	233	NOGAL GARCIA MAGDALENA DEL			179,90			PASTOS
220	6	235	GARCIA SANCHEZ RAFAEL	PZ MAYOR 4	05289-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (ÁVILA)	9,92			PASTOS
223	6	5023	NOGAL SANCHEZ IRENE	CL ISAAC PERAL 1 Pl:2 Pt:C	05001-ÁVILA	73,88			PASTOS
224	6	5022	MARTIN SANCHEZ ANTONIO			31,72			PASTOS
227	6	327	SANCHEZ MENDEZ BENITA	CL PLAZA 1	05289-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (ÁVILA)	10,34			LABOR SECANO
228	6	328	PALOMO JIMENEZ CLAUDIO	CL PLAZA S/N	05289-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (ÁVILA)	305,60	83-84	AP83=114 AP84=78	LABOR SECANO
229	6	329	ALVAREZ MARTIN AURELIO HROS.	CL FRANCISCO MAMPASO 21	05280-MINGORRÍA (ÁVILA)	66,74			PASTOS
230	6	330	ALVAREZ MARTIN INOCENCIA	CL VILLAVICIOSA 8	28024-MADRID	62,20			PASTOS
231	6	331	NOGAL SANCHEZ IRENE	CL ISAAC PERAL 1 Pl:2 Pt:C	05001-ÁVILA	206,98			LABOR SECANO
233	3	177	PINDADO SANCHEZ BAUDILIO HROS.	CL AYUNTAMIENTO 3	05289-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (ÁVILA)	398,76	86	89	LABOR SECANO
234	3	178	JIMENEZ SANCHEZ EXUPERIA	PZ PUBLICA 1	05289-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (ÁVILA)				PASTOS
236	3	207	PINDADO GARCIA MARIA REMEDIOS HROS.	CL PINTOR LUCAS PADILLA 4 Pl:2 Pt:B	28807-ALCALÁ DE HENARES (MADRID)	39,96			PASTOS
238	2	5023	DESCONOCIDO			31,92	87	89	PASTOS



239	2	169	GARCIA SANCHEZ GENARA	CL CAMINO DE LOS PRADOS 2	05289-SAN ESTEBAN DE LOS PATOS (ÁVILA)	161,66			PASTOS
240	2	170	PALOMO SANCHEZ AGAPITO HROS.	CL MARTINEZ AMIDO 2	05295-VELAYOS (ÁVILA)				PASTOS
241	2	171	PINDADO SANCHEZ CIRILO	CL VEREDA DE LAS MOZAS 13 Pt:6 Pt:B	05003-ÁVILA	48,88			PASTOS
242	2	173	DESCONOCIDO			211,10	88	78	PASTOS

Provincia: AVILA
Término Municipal: TOLBAÑOS

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
						Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	m.l.	n°	m²	
244	35	67	BERRON ARROYO CIRILO			44,28			PASTOS
245	35	8	SANCHEZ BURGUILLO CEFERINO	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	32,90	89	91	PRADO, PASTOS
246	35	48	SANCHEZ ARROYO LUCIO	LG GALLEGOS SAN VICENTE	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	2,06			LABOR SECANO
247	35	47	BORREGUERO PALOMA FELICISIMA	CL ARZOBISPO CARRILLO 3 Pt:3 Pt:A	28803-ALCALA DE HENARES (MADRID)	14,00			LABOR SECANO
248	35	61	ARROYO ARROYO LINO	AG GALLEGOS	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	15,50			LABOR SECANO
249	35	46	GIL GARCIA ATANASIO	CL REAL 24	05289-TOLBAÑOS 8AVILA)	31,62			LABOR SECANO
250	35	45	GARCIA ARROYO MARCELINA	CL EMPEDRADA 10 Pt:B	05002-AVILA	44,04			PASTOS
251	35	69	ARROYO ARROYO FERNANDO	CL RAMON Y CAJAL 5 Pt:1 Pt:IZ	05001-AVILA	31,12			LABOR SECANO
252	35	44	MENDEZ MENDEZ BELEN	DESCONOCIDO	DESCONOCIDO	10,82			LABOR SECANO
253	36	25	SANCHEZ CEFERINO	CL LOS HORNOS CALERO 34 Pt:3 Pt:C	05003-AVILA	37,96			LABOR SECANO
			MENDEZ GARCIA ARSENIO						
257	36	40	ARROYO VILLATORO ANGEL			42,88			PASTOS
258	36	38	BURGUILLO ARROYO DOROTEA						PASTOS
259	36	36	ARROYO PALOMO ISIDRO, HROS.	LG ANEJO GALLEGOS S VICENTE 1	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	71,40			PASTOS, LABOR SECANO
260	510	10020	GARCIA BURGUILLO POLONIA	CL FRAY GIL 1 Pt:1	05003-AVILA				PASTOS, LABOR SECADO
261	52	205	BLAZQUEZ ARROYO CLAUDIO	CL RIOJA 5 Es:1 Pt:1 Pt:D	05003-AVILA	49,16			PASTOS
262	52	204	BERRON ARROYO LUCIANO, HROS.	CL CELEDONIO SASTRE 14	05280-MINGORRIA (AVILA)	34,46			PASTOS
263	52	57	GARCIA ARROYO FLORENCIO	CL LUIS VALERO 14	05005-AVILA	77,50	91	91	PASTOS
264	52	52	BERRON ARROYO LUCIANO, HROS.	CL CELEDONIO SASTRE 14	05280-MINGORRIA (AVILA)	8,94			PASTOS
265	52	172	NUÑEZ SANCHEZ BENITO	CL CELEDONIO SASTRE 49	05280-MINGORRIA (AVILA)	0,08			PASTOS
266	510	20020	GARCIA BURGUILLO POLONIA	CL FRAY GIL 1 Pt:1	05003-AVILA	36,12			PASTOS
267	52	173	BORREGUERO PALOMO FLORA	CL BILBAO 63 Pt:2 Pt:DR	05003-AVILA	71,00			LABOR REGADÍO, PASTOS
268	52	174	BERRON GOMEZ PRIMITIVO EUFEMIO	CL VALLE AMBLES 12	05002-AVILA	35,76			PASTOS
269	52	175	ARROYO PALOMO SEGUNDIANO	CL FRAY GIL 1 Pt:1	05003-AVILA	29,10			PASTOS
270	52	53	ARROYO GARCIA MARCELINO	CL PLAZA DE LA CONSTITUCION 3	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	10,10			PASTOS
271	52	67	LOPEZ LOPEZ VICENTE			68,24	92	91	PASTOS, PRADO



272	52	69	MENDEZ ARROYO ASTERIO FAUSTINO	AG GALLEGOS	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	44,22			PASTOS
273	52	188	ARROYO ARROYO LINO	AG GALLEGOS	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	30,36			PASTOS
274	52	187	ARROYO PALOMO DOROTEA	CL LOS HORNOS CALERO 34 Pt:3 Pt:C	05003-AVILA	44,16			PASTOS
275	52	185	SANCHEZ ARROYO LUCIO	LG GALLEGOS SAN VICENTE	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	81,50			PASTOS, LABOR SECANO
276	52	81	MARTIN GOMEZ MARIANO, HROS.	CL ERMITA 5	05194-MEDIANA DE VOLTOYA (AVILA)	55,30			PASTOS, LABOR SECANO
277	52	83	MENDEZ MENDEZ BELEN	PZ DE LA CASA DEL PUEBLO 14 Pt:1 Pt:1	05001-AVILA	33,72			LABOR SECANO
			MENDEZ MENDEZ FCO JAVIER						
278	52	82	PEREZ HERNANDEZ ELOY	CL CAPITAN PEÑAS 42	05003-AVILA	1,30			PRADO
279	52	84	BERRON ARROYO CIRILO, HROS.	LG GALLEGOS SAN VICENTE	05289-TOLBAÑOS (AVILA)				LABOR SECANO
280	52	95	ARROYO ARROYO HIPOLITO	AG GALLEGOS 42	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	57,70	93	89	PRADO
281	52	96	COLLADO PACHO GREGORIO	AG GALLEGOS 38	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	36,24			PASTOS
282	52	97	ARROYO ARROYO HIPOLITO	AG GALLEGOS 42	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	29,68			PRADO
283	52	98	SAN JUAN LOPEZ FIDEL DE			13,66			PRADO
284	52	170	OBISPADO Y DIOCESIS DE AVILA	CL CARDENAL PLA Y DENIEL 1	05001-AVILA	13,68			PRADO
285	52	110	ARROYO PALOMO JUSTO			37,80			PRADO
286	52	111	ARROYO PALOMO MAXIMO	CL SEGOVIA 5 Pt:3 Pt:1	05005-AVILA	80,08	94	130	PRADO
287	51	79	PALOMO BERRON EMERITA	PZ CARTAYA 13 PL : 1 PT : 2	28024-MADRID				PASTOS, LABOR SECANO
288	51	82	GIL GARCIA ATANASIO	CL REAL 24	05289-TOLBAÑOS (AVILA)				PASTOS
289	52	112	REAL MENDEZ AMELIA DEL	LG GALLEGOS SAN VICENTE	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	55,92			PASTOS
291	52	113	MENDEZ ARROYO ASTERIO FAUSTINO	AG GALLEGOS	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	47,76			PASTOS
292	52	114	ARROYO ARROYO HIPOLITO	AG GALLEGOS 42	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	11,44			PASTOS
294	50	29	SANCHEZ ARROYO LUCIO	LG GALLEGOS SAN VICENTE	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	42,88			PRADO
295	30	297	ARROYO ARROYO MIGUEL	CL VALLE EL CORNEJA 14 Pt:3 Pt:1	05002-AVILA	28,08			PRADO
296	30	56	MENDEZ MENDEZ BELEN	PZ DE LA CASA DEL PUEBLO 14 Pt:1 Pt:1	05001-AVILA	41,84			LABOR SECANO
			MENDEZ MENDEZ FCO JAVIER						
297	30	343	ARROYO LOPEZ BALBINO						LABOR SECANO
298	30	116	PALOMO BERRON BASILIO	CL VILLAVICIOSA 8 Pt:6 Pt:A	28024-MADRID	14,90			PRADO
299	30	121	BERRON ARROYO CIRILO			37,64	95	78	PRADO, PASTOS
300	30	107	ARROYO ARROYO HIPOLITO	AG GALLEGOS 42	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	91,10			LABOR SECANO
301	30	106	ARROYO GARCIA MARCELINO	CL PLAZA DE LA CONSTITUCION 3	05289- TOLBAÑOS (AVILA)				LABOR SECANO
302	30	108	GARCIA ARROYO VALENTINA	PZ LOS CAIDOS 5	05194-MEDIANA DE VOLTOYA (AVILA)	27,72			PASTOS
303	30	109	BERRON GOMEZ JESUS	CL SANTO TOMAS 17 Pt:2 Pt:A	05003-AVILA	45,58			PASTOS
304	30	111	ARROYO ARROYO MARIA ROSARIO	TR DEL PUENTE 1	05001-AVILA	79,06			PASTOS
305	30	110	MENDEZ ARROYO ASTERIO FAUSTINO	AG GALLEGOS	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	34,48			PASTOS
306	30	324	ARROYO TRIVIÑO VICTORIANO, HROS.	TR VIRGEN ANGUSTIA 1	05005-AVILA	7,50	1/2 96	39	PRADO



307	30	325	ARROYO ARROYO MARIA ROSARIO	TR DEL PUENTE 1	05001-AVILA	46,74	1/2 96	39	PRADO
308	30	365	BORREGUERO PALOMO MAUDILIO	CL CEBREROS 3	05002-AVILA	25,86			PASTOS, ENCINAR
309	30	216	ARROYO ARROYO HIPOLITO	AG GALLEGOS 42	05289- TOLBAÑOS (AVILA)				LABOR SECANO
310	30	218	GARCIA ARROYO SEGUNDO	CL RAFAELA ANTONIO 11	05002-AVILA	55,38			LABOR SECANO
311	30	363	ARROYO PALOMO ISIDRO, HROS.	LG ANEJO GALLEGOS S VICENTE 1	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	38,86			PASTOS, ENCINAR
312	30	231	DESCONOCIDO			59,28			LABOR SECANO, ENCINAR
313	30	364	SANCHEZ ARROYO SANTIAGO	CL BLASCO JIMENO 5 Es:B Pt:03 Pt:C	05001-AVILA	55,46			LABOR SECANO
314	30	318	REAL MENDEZ MARIANO	CL SAN MIGUEL 9 Pt:1 Pt:A	28038-MADRID	47,80	97	78	LABOR SECANO, ENCINAR
315	30	277	PALOMO PALOMO JUSTINA	CL CERCO DE OVIEDO 6	05001-AVILA	30,66			LABOR SECANO, ENCINAR
316	30	276	ARROYO GARCIA MARCELINO	CL PLAZA DE LA CONSTITUCION 3	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	16,60			PASTOS
317	30	275	LOPEZ MENDEZ ROBUSTIANA			18,40			LABOR SECANO, ENCINAR
318	30	274	REAL MENDEZ MARIANO	CL SAN MIGUEL 9 Pt:1 Pt:A	28038-MADRID	27,28			LABOR SECANO, ENCINAR
319	30	273	ARROYO BURGUILLO TEODOSIO	LG CORTOS 72	05289-TOLBAÑOS (AVILA)				LABOR SECANO
320	29	168	SAN JUAN LOPEZ FIDEL DE			73,16			LABOR SECANO
321	29	68	ARROYO GARCIA MARCELINO	CL PLAZA DE LA CONSTITUCION 3	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	25,20			LABOR SECANO
322	29	70	MENENDEZ PALOMO ELENA	CL DR JESUS GALAN 22	05003-AVILA				LABOR SECANO PASTOS
323	29	166	LOPEZ MENDEZ CATALINA	LG CORTOS	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	5,84			LABOR SECANO
324	29	167	ARROYO GARCIA MARCELINO	CL PLAZA DE LA CONSTITUCION 3	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	165,28	98	86	LABOR SECANO, ENCINAR
325	29	62	LOPEZ CATALINO REAL MARIANO DEL			97,86			PRADO, PASTOS
326	29	61	CANALES ARROYO BENITO	CL AG CORTOS	05289-TOLBAÑOS				LABOR SECANO
327	29	146	REAL MENENDEZ HERMINIO DEL	CL BATALLA DE ALFAMBRA 6 PL : 04 PT : LZ	05002-AVILA				LABOR SECANO
328	29	147	ARROYO BURGUILLO DOMICIO	CL CORTOS 1	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	106,32			LABOR SECANO
329	29	42	ARROYO ESTEBAN MAGDALENA	AG CORTOS BARRIO ARRIBA	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	46,84			PASTOS, LABOR SECANO, PRADO
330	29	40	BURGUILLO PRIETO FERNANDO	CL EZEQUIEL SOLANA 33 Pt:1 Pt:D	28017-MADRID	103,68	99	83	LABOR SECANO
331	29	148	CANALES ARROYO PAULA	PZ SAN FRANCISCO 1 Pt:2 Pt:1	05005-AVILA	11,00			LABOR SECANO



Provincia: AVILA
 Término Municipal: BERROCALEJO DE ARAGONA

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
	Pol.	Parc.	Titular	Domicilio	Población	Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
						m.l.	n°	m²	
332	2	14	LLENDEROZAS RODRIGUEZ EVARISTA			272,64			ENCINAR, PASTOS, LABOR SECANO
333	1	28	LLENDEROZAS RODRIGUEZ EVARISTA			620,24	100-101	AP100=83 AP101=89	ENCINAR, PASTOS, IMPRODUCTIVO
334	8	128	LLENDEROZAS RODRIGUEZ EVARISTA			562,60	102-103	AP102=78 AP103=89	LABOR SECANO, PASTOS, ENCINAR
336	8	47	MENDEZ SANCHEZ PEDRO, HROS.	CL RINCON 4	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)				PASTOS
337	8	49	PINTOS GONZALEZ RAMIRO	CL LA FUENTE 8	05194-ERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)	11,20			PASTOS
			PINTOS GONZALEZ ROSARIO	CL SAN MILLAN 2 Pl:2	05001-AVILA				
			PINTOS GONZALEZ CARMEN	CL LA FUENTE 8	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)				
			GOMEZ PINTOS M ROSARIO	AV DE PORTUGAL 37 Pl:1 Pt:5	05001-AVILA				
			GOMEZ PINTOS FELIX DAVID	CL SAN MILLAN 2 Pl:2	05001-AVILA				
339	8	135	GOMEZ SANCHEZ TEODORO	CL VILLA REGIA 9	28942-FUENLABRADA (MADRID)	57,48	104	97	PASTOS
340	8	38	GONZALEZ ARROYO FRANCISCO	CL ALDEA REY NIÑO 7	05002-AVILA				LABOR SECANO
341	8	37	MENDEZ SANCHEZ PEDRO, HROS.	CL RINCON 4	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)	40,74			PASTOS
342	8	36	NAVAS MENDEZ ALFONSO	CL VIRGEN DE LAS ANGUST 39 Es:B Pl:5 Pt:3	05005-AVILA	34,04			PASTOS
343	8	35	BORREGUERO ZAHONERO MANDILIA	CL BLASCOELES 9 Suelo	05289-TOLBAÑOS (AVILA)	27,50			PASTOS
344	8	34	GONZALO NAVAS ANTONIO, HROS.	CL CALAHORRA 42 Pl:1 Pt:D	28032-MADRID	25,74	105	97	PASTOS
345	8	30	GARCIA ARROYO ANGEL, HROS.	CL EDUARDO MARQUINA 35 Es:C Pl:4 Pt:8	05001-AVILA	55,22			LABOR SECANO
346	8	51	ARROYO ARROYO INES	CL RINCON DEL SOL 2	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)	70,78			PASTOS, LABOR SECANO
			ALVARO HERNANDEZ JENARA	TR RISCO 1	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)				
			NAVAS VILLATORO BASILIO	CL VALMOJADO 183 Pl:U	28047-MADRID				
			PINTOS GONZALEZ ROSARIO	CL SAN MILLAN 2 Pl:2	05001-AVILA				
			PINTOS GONZALEZ CARMEN	CL LA FUENTE 8	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)				
346	8	51	PINTOS GONZALEZ RAMIRO	CL LA FUENTE 8	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)				
			GOMEZ PINTOS FELIX DAVID	CL SAN MILLAN 2 Pl:2	05001-AVILA				
			GOMEZ PINTOS M ROSARIO	AV DE PORTUGAL 37 Pl:1 Pt:5	05001-AVILA				
347	7	131	ARROYO ARROYO INES	CL RINCON DEL SOL 2	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)	13,72			LABOR SECANO
348	7	130	MILLARUELO CLEMENTE ORENCIO GOMEZ PINTOS FELIX DAVID GOMEZ PINTOS M ROSARIO	DESCONOCIDO CL SAN MILLAN 2 Pl:2 AV DE PORTUGAL 37 Pl:1 Pt:5	DESCONOCIDO 05001-AVILA 05001-AVILA	8,28			PRADO
350	7	47	BORREGUERO PALOMO JOSE LUIS	CL PINTOR PICASSO 1 Es:DR Pl:2 Pt:8	28932-MOSTOLES (MADRID)	24,56			PRADO



351	7	48	OBISPADO DE AVILA	PZ TTE AREVALO 5	05001-AVILA	60,06			LABOR SECANO
352	7	34	BORREGUERO ZAHONERO VALERIANO, HROS.	CL FERNANDO DELGADO 8 Pt:2 Pt:F	28047-MADRID	34,84			PASTOS
353	7	36	NAVAS ARROYO EMILIO	CL RINCON SOL 2	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)	35,60			LABOR SECANO
354	7	51	NAVAS BERRON SAMUEL	CL FUENTE 2	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)	33,28			PASTOS
355	7	53	ALVARO HERNANDEZ JULIA	AV DEL EURO 31 Pt:4 Pt:A	28054-MADRID	3,28			LABOR SECANO
356	7	52	PINTOS GONZALEZ RAMIRO	CL LA FUENTE 8	05194-ERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)	85,16	106	97	PRADO
			PINTOS GONZALEZ ROSARIO	CL SAN MILLAN 2 Pt:2	05001-AVILA				
			PINTOS GONZALEZ CARMEN	CL LA FUENTE 8	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)				
			RUIZ SALAZAR IRENE HNOS	CL LA FUENTE 8	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)				
			GOMEZ PINTOS FELIX DAVID	CL SAN MILLAN 2 Pt:2	05001-AVILA				
			GOMEZ PINTOS M ROSARIO	AV DE PORTUGAL 37 Pt:1 Pt:5	05001-AVILA				
357	7	35	ALVARO PINTOS MARIA DE LOS ANGELES	CL DON GERONIMO 8	05001-AVILA	74,68			PASTOS
358	7	34	BORREGUERO ZAHONERO VALERIANO, HROS.	CL FERNANDO DELGADO 8 -2º-F	28047-MADRID	31,66			PASTOS
359	7	29	MENDEZ SANCHEZ LINA, HROS.	AV LISBOA 4 Es:1 Pt:1 Pt:C	28820-COSLADA (MADRID)	11,86			LABOR SECANO
360	7	28	OBISPADO DE AVILA	PZ TTE AREVALO 5	05001-AVILA	71,94			PASTOS
361	7	24	PINTOS GONZALEZ RAMIRO	CL LA FUENTE 8	05194-ERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)	36,88			PASTOS
			PINTOS GONZALEZ ROSARIO	CL SAN MILLAN 2 Pt:2	05001-AVILA				
361	7	24	PINTOS GONZALEZ CARMEN	CL LA FUENTE 8	05194-BERROCALEJO DE ARAGONA (AVILA)				
			GOMEZ PINTOS M ROSARIO	AV DE PORTUGAL 37 Pt:1 Pt:5	05001-AVILA				
			GOMEZ PINTOS FELIX DAVID	CL SAN MILLAN 2 Pt:2	05001-AVILA				
362	7	22	ELVIRA NICOLAS JOAQUIN	CL TORERO J M MANZANARES 1 Es:1 Pt:9 Pt:D	03005-ALICANTE	69,62	107	97	PASTOS

Provincia: AVILA

Término Municipal: ÁVILA

Finca Proyecto	Catastro		PROPIETARIO			Servidumbre			Naturaleza
	Pol.	Parc.				Vuelo	Apoyos y anillo de puesta a tierra		
			Titular	Domicilio	Población		m.l.	n°	
363	86	3	OBISPADO DE AVILA	PZ TTE AREVALO 5	05001-ÁVILA	62,28			PASTOS
365	4249202UL6044S		BETO ESTUDIOS INMOBILIARIOS	AV SALAMANCA 16	47195-ARROYO DE LA ENCOMIENDA (ÁVILA)	257,54	108-109	AP108=91 AP109=86	S. URBANO
366	4249202UL6044S		BETO ESTUDIOS INMOBILIARIOS	AV SALAMANCA 16	47195-ARROYO DE LA ENCOMIENDA (ÁVILA)	212,56	110	97	S. URBANO
367	4249202UL6044S		BETO ESTUDIOS INMOBILIARIOS	AV SALAMANCA 16	47195-ARROYO DE LA ENCOMIENDA (ÁVILA)	100,10			S. URBANO
368	503	10164	VELAZQUEZ MENDEZ MARCOS HROS	LG BERNUY SALINERO	05195-ÁVILA	146,66	111	130	PASTOS
369	503	176	LOPEZ MARTIN MARIA	CL VALLE CORNEJA 3 Pl:2 Pt:H	05002-ÁVILA	243,26			PASTOS
370	503	10165	MARTIN DE JUAN FLAVIANO	CL LA IGLESIA 3	05195-ÁVILA				PASTOS



371	503	177	GARZON ADANERO MARIA JOSE	CL MONASTERIO 5 PI:3 Pt:C	24004-LEÓN	6,44			PASTOS
			GARZON ADANERO JUAN ANTONIO	CL CÁNDOR 13	37900-SANTA MARTA DE TORMES-SALAMANCA				
372	503	193	MOÑIVAS PINTOS LIDIA	CL GUIJO 1 (BERNUY SALINERO)	05195-ÁVILA	31,82			PASTOS
373	503	192	SAN JUAN CANALES JOSEFA	CL EDUARDO MARQUINA 27 PI:3 Pt:C	05001-ÁVILA	56,74	112	89	PASTOS
374	503	191	PINTOS HERRAEZ MARIA			39,94			PASTOS
375	503	190	PINTOS HERRAEZ FERMIN DE	CL JESUS DEL GRAN PODER 49 Es:D PI:3 Pt:1	05003-ÁVILA	115,68			PASTOS
376	503	189	MOÑIVAS PINTOS JESUS	CL EDUARDO MARQUINA 27 PI:03 Pt:C	05001-ÁVILA	81,44			PASTOS
			MOÑIVAS DE PINTOS MARIA TERESA	CL JARDIN RECREO 2 PI:5 Pt:15	05001-ÁVILA				
377	503	203	HERNANDEZ MARTIN TEODORA HROS.	CL CEBREROS (BERNUY SALINERO)	05195-ÁVILA	46,96			PASTOS
378	503	204	HERNANDEZ MARTIN CONSTANTINO HROS.	FC ALAMEDA	05289-TOLBANOS (ÁVILA)	63,66			PASTOS
379	503	205	HERNANDEZ MARTIN EPIFANIO	CL REAL 1	05195-ÁVILA	54,58	113	89	PASTOS
380	503	206	MARTIN MENDEZ GREGORIO	CL TOBOSO 2 PI:2 Pt:3	05003-ÁVILA	15,62			PASTOS
381	503	233	MARTIN CALVO DOROTEO HROS.	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 36 PI:1 Pt:1	05001-ÁVILA	130,82			PASTOS
382	503	207	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ILUMINADA	AG BERNUY SALINERO	05195-ÁVILA				PASTOS
383	503	210	RODRIGUEZ RODRIGUEZ SERADIA						PASTOS
384	503	211	RODRIGUEZ RODRIGUEZ EUSEBIO						PASTOS
385	503	212	RODRIGUEZ RODRIGUEZ CLAUDIO	AG BERNUY SALINERO	05195-ÁVILA				PASTOS
386	503	232	MARTIN DE JUAN EULALIO	CL DEAN CASTOR ROBLEDO 15	05001-ÁVILA	49,44			PASTOS
387	503	231	MARTIN DE JUAN FRANCISCA HROS.	CL VIRGEN DE COVADONGA 31	05005-ÁVILA	51,48			PASTOS
388	503	230	MARTIN DE JUAN RAFAELA	CL VIRGEN DE COVADONGA 2	05005-ÁVILA	31,52			PASTOS
389	503	213	MARTIN DE JUAN DOLORES	PZ AYUNTAMIENTO 1 (BERNUY SALIN)	05195-ÁVILA	80,36	114	97	PASTOS
390	503	229	MARTIN MARTIN MANUEL FRANCISCO	CL LUIS DE ORO 23 PI:2 Pt:D	28044-MADRID				PASTOS
			MARTIN MARTIN M ASUNCION	CL CABO SAN VICENTE 16 Es:CT PI:3 Pt:B	28924-ALCORCÓN (MADRID)				
			MARTIN MARTIN PRIMITIVA	CL ARDEMANS 66 PI:2 Pt:A	28028-MADRID				
			MARTIN MARTIN TEODORO	CL CARDENAL GONZALEZ MENDOZA 8 Es:D PI:4 Pt:F	19001-GUADALAJARA				
391	503	218	MARTIN DE JUAN DOLORES	PZ AYUNTAMIENTO 1 (BERNUY SALIN)	05195-ÁVILA	242,28			PASTOS
392	89	5	OBISPADO DE AVILA	PZ TTE AREVALO 5	05001-ÁVILA	177,86	115	97	PASTOS
394	90	2	OBISPADO DE AVILA	PZ TTE AREVALO 5	05001-ÁVILA	227,50	116	97	PASTOS
395	42	7	OBISPADO DE AVILA	PZ TTE AREVALO 5	05001-ÁVILA	1.134,44	118-119-120-121	AP118=83 AP119=83 AP120=73 AP121=86	ENCINAR
397	43	3	SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN CONCEPCION	AV PORTUGAL 45	05001-ÁVILA	389,66	122	91	PRADO
397	43	3	SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN MARIA CRUZ	CL FERNAN GONZALEZ 22 PI:3 Pt:32	28009-MADRID				
			SANCHEZ ALBORNOZ ABOIN NICOLAS	CL JOSE MARTINEZ VELASCO 6 PI:10 Pt:D	28007-MADRID				
398	43	2	PINDADO DE JUAN JUAN JOSE Y LUCIO	CL BRACAMONTE 1	05001-ÁVILA	113,48	123	91	ENCINAR
399	43	39	PINDADO DE JUAN JUAN JOSE Y LUCIO	CL BRACAMONTE 1	05001-ÁVILA	80,66			ENCINAR
401	46	2	PINDADO DE JUAN JUAN JOSE Y LUCIO	CL BRACAMONTE 1	05001-ÁVILA	687,92	124-125	AP124=97 AP125=89	LABOR SECANO
402	47	34	PINDADO DE JUAN JUAN JOSE Y LUCIO	CL BRACAMONTE 1	05001-ÁVILA	647,16	126-127-128	AP126=73 AP127=73 AP128=97	LABOR SECANO



403	47	36	PINDADO DE JUAN JUAN JOSE Y LUCIO	CL BRACAMONTE 1	05001-ÁVILA	105,88			PRADO
404	47	37	BARSIL SL	CL GOYA 34 Pl:2 Pt:L	28001-MADRID	67,64			PASTOS
405	47	38	LOPEZ PINDADO FERNANDO CARLOS	CR ESPINAR 1	05004-ÁVILA	49,94			PASTOS
406	47	2039	PINDADO DE JUAN JESUS	CL CRISTO DE LA LUZ 3	05001-ÁVILA				LABOR SECANO
			PINDADO DE JUAN LUCIO	CL CARDENAL CISNEROS 18	05003-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN TEODORA CARMEN	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 25	05001-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN EMILIO HROS.	PS SAN ROQUE 29 Pl:03 Pt:D	05003-ÁVILA				
406	47	2039	PINDADO DE JUAN JUAN JOSE	CL BRACAMONTE 1	05001-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN PEDRO CESAREO	CL CRISTO DE LA LUZ 3	05001-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN MARIA TERESA	PZ SANCHEZ ALBORNOZ 6	05001-ÁVILA				
407	47	10039	PINDADO DE JUAN JESUS	CL CRISTO DE LA LUZ 3	05001-ÁVILA	56,74	129	73	LABOR SECANO
			PINDADO DE JUAN LUCIO	CL CARDENAL CISNEROS 18	05003-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN TEODORA CARMEN	CL SAN JUAN DE LA CRUZ 25	05001-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN EMILIO HROS.	PS SAN ROQUE 29 Pl:03 Pt:D	05003-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN JUAN JOSE	CL BRACAMONTE 1	05001-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN PEDRO CESAREO	CL CRISTO DE LA LUZ 3	05001-ÁVILA				
			PINDADO DE JUAN MARIA TERESA	PZ SANCHEZ ALBORNOZ 6	05001-ÁVILA				
408	47	40	MARTIN GUTIERREZ ANTONIO	CL FELIX HERNANDEZ 1 Pl:4 Pt:1	05003-ÁVILA	55,10			LABOR SECANO
409	47	41	NUÑEZ RIVILLA M TERESA	PS CASTELLANA 240 Pl:1 Pt:F	28046-MADRID	27,34			PASTOS
410	48	50	NUÑEZ RIVILLA M DEL CARMEN	PS DE LA ESTACION 18	05001-ÁVILA	7,00			PASTOS
412	48	46	PINDADO LOPEZ ALFONSO CARLOS	CL GREDOS 10 Pl:3 Pt:2	05002-ÁVILA	45,28			LABOR SECANO
413	48	47	PINDADO LOPEZ ALFONSO CARLOS	CL GREDOS 10 Pl:3 Pt:2	05002-ÁVILA	154,04	130	73	LABOR SECANO
414	48	42	JIMENEZ NUÑEZ PURIFICACION M BELEN	PS SAN ROQUE 21	05003-ÁVILA	57,18			LABOR REGADÍO
415	48	71	CORNEJO NUÑEZ JULIO	CL DEAN CASTOR ROBLEDO 1	05001-ÁVILA	55,60	131	114	LABOR REGADÍO
416	48	43	RODRIGUEZ HERNANDEZ MARIA IRENE	CL MENDEZ VIGO 7 Pl:03 Pt:B	05003-ÁVILA	54,78			LABOR SECANO
417	48	44	JIMENEZ ARENAS CESAR	C/ PERATE, 7	28901-Getafe-MADRID	13,46			LABOR SECANO
418	48	39	RODRIGUEZ MARTIN SANTIAGO HROS.	CL CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ 5	05001-ÁVILA	56,26			LABOR SECANO
			SAEZ MONTALVO LEANDRO HROS.	CL ALDEA DEL REY NIÑO 10	05002-ÁVILA				
			SAEZ MONTALVO PABLO HROS.	CL DE LA CRUZ 7	05002-ÁVILA				
419	48	37	JIMENEZ ARENAS CESAR	C/ PERATE, 7	28901-Getafe-MADRID	28,16			PRADO
420	48	38	CORBACHO ENCINAR ELADIO	CL DR JESUS GALAN 69 Es:1 Pl:4 Pt:1	05003-ÁVILA	14,28			PRADO
421	48	33	SANCHEZ MARTIN FELIPE			31,76			PASTOS
422	48	34	PRIETO VELADO LUISA HROS.	CL SANTA FE 2	05003-ÁVILA	35,68			PRADO



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.838/09

AYUNTAMIENTO DE VILLAR DE CORNEJA

EDICTO

Dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Villar de Corneja, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2009, las Cuentas Generales de esta entidad local correspondientes a los ejercicios 2008, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/04 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, se hace publico que la misma se encuentra expuesta al publico durante el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, en las dependencias de la Intervención Municipal, durante los cuales, y ocho días más, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes.

Villar de Corneja, a dos de diciembre de dos mil nueve.

La Alcaldesa, *Carmen Hernández Rollán*.

Número 4.819/09

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes

se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Piedralaves, a 16 de noviembre de 2009.

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 4.956/09

AYUNTAMIENTO DE SAN GARCÍA DE INGELMOS

ANUNCIO DE LICITACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE PASTOS MUNICIPALES. TEMPORADA 2010

De conformidad con el acuerdo del Pleno de fecha 17-11-09, por medio del presente anuncio, se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, para el arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos, temporada 2010, conforme a los siguientes datos:

1º.- Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de San García de Ingelmos.

2º.- Objeto del contrato y precio base de licitación:

LOTE nº 1.- Eras del Caseto, Eras Grandes, Eras del Frontón y Prado de Abajo. 3.545,30 Euros

LOTE nº 2.- La Dehesa y Eras de la Ermita. 1.226,46 Euros.

LOTE nº 3.- Prado Cima. 817,60 Euros

LOTE nº 4.- Prado Grande. 1.761,82 Euros.

LOTE nº 5.- Prado Valdillera. 1.857,08 Euros.

LOTE nº 6.- Prado Valdemuñana. 928,52 Euros.

LOTE nº 7.- Valle de la Calzada. 38,77 Euros.

LOTE nº 8 Prado Valdomingos. 300,16 Euros.

LOTE nº 9.- Prado Peña Amarilla. 80,12 Euros.

3º.- Duración del contrato: del 01-01-2010 al 30-12-2010

4º.- Tramitación y procedimiento:

- Tramitación: Ordinaria.

- Procedimiento: Subasta.



- Criterios de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa.

5º.- Presentación de ofertas: Fecha límite de presentación: 15 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el B.O.P.

6º.- Lugar de presentación: Oficinas del Ayto. de San García de Ingelmos.

7º Modelo de proposición:

D., con DNI nº, mayor de edad, con domicilio en, C/., nº, en su nombre o en representación de, enterado de la licitación para el arrendamiento de los prados de propiedad municipal, para el aprovechamiento de pastos, del LOTE nº, denominado, se comprometo a cumplir todas y cada una de las condiciones señaladas y ofrece por el ramte la cantidad de, (letra y número).

Fecha y firma del proponente.

8º.- Apertura de ofertas: A las 13,30 horas del día en el que finalice el plazo de 15 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio

San García de Ingelmos, a 25 de Noviembre de 2009.

El Alcalde, *Carlos Rodríguez Blázquez*.

Número 4.815/09

**AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS
DEL MARQUÉS**

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de la Junta de Gobierno Local de fecha 10 de julio de 2.009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente

más ventajosa varios criterios de adjudicación para la adjudicación del contrato de obras de "SUSTITUCION CUBIERTA EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO, C/. CASINO, Nº 4", conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.

b) Dependencia que tramita el expediente: UNIDAD DE CONTRATACION.

c) Número de expediente: 429/2009.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: SUSTITUCION CUBIERTA EDIFICIO ANTIGUO AYUNTAMIENTO, C/. CASINO, Nº 4".

b) Lugar de ejecución: Las Navas del Marqués.

d) Plazo de ejecución (meses): CUATRO.

3. Tramitación y procedimiento.

a)Tramitación: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.

b) Procedimiento: ABIERTO, oferta económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación.

a.PROPUUESTA ECONOMICA: hasta 60 puntos

b.PLAN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: hasta 30 puntos.

b.1. Mejoras materiales al proyecto sin coste adicional: de 0 a 15 puntos

b.2. Control de calidad de la obra: de 0 a 5 puntos.

b.3. Ampliación de coberturas durante el plazo de garantía: de 0 a 5 puntos.

b.4. Reducción de plazos: de 0 a 5 puntos.

c.INCIDENCIA DE LA OBRA EN FOMENTO DEL EMPLEO: hasta 10 puntos.

c.1. personal de la empresa directamente destinado a la ejecución material de la obra puntos. de 0 a 5

c.2. personal desempleado contratado expresamente para la ejecución material de la obra puntos. de 0 a 5

4. Presupuesto base de licitación. TRESCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y TRES CENTIMOS, (330.271,33 €) y CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA



Y TRES EUROS CON CUARENTA Y UN CENTIMOS, (52.843,41 €) de IVA.

5. Garantía provisional: 3 % del presupuesto de licitación, (9.908,14 €).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.

b) Domicilio: Plaza de La Villa, nº 1

c) Localidad y código postal: LAS NAVAS DEL MARQUES, 05230

d) Teléfono: 918972000

e) Fax: 918972120

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: CINCO DIAS ANTES DE LA FINALIZACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional:

Clasificación Empresarial:

GRUPO C SUBGRUPO 1 y 3 CATEGORIA d

8. Criterios de Valoración de las Ofertas: Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a los criterios de adjudicación de las proposiciones presentadas.

9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: El vigesimosexto día natural siguiente al de la publicación del Anuncio en el B.O.P.

b) Documentación a presentar:

sobre "A" DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD, CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATISTA Y GARANTÍA DEPOSITADA.

El sobre "B" OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.

2.ª Domicilio: Plaza de La Villa, nº 1.

3.ª Localidad y código postal: LAS NAVAS DEL MARQUES, 05230

10. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES.

b) Domicilio: Plaza de La Villa, nº 1

c) Localidad: LAS NAVAS DEL MARQUES.

d) Fecha: El martes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Doce horas y treinta minutos.

11. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.lasnavasdelmarques.es

En Las Navas del Marqués, a 26 de noviembre de 2009

El Alcalde, *Gerardo Pérez García.*

Número 5.011/09

AYUNTAMIENTO DE CHAMARTÍN

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de la Asamblea Vecinal de este Ayuntamiento, de fecha 9 de diciembre de 2009 Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario para el ejercicio económico 2009 con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Chamartín, a 9 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *Ángel Jiménez Martín.*



Número 4.927/09

AYUNTAMIENTO DE HORCAJO DE LAS TORRES

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de exposición pública de los acuerdos del Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2009, referidos a la aprobación provisional de la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, sin que se haya presentado ninguna reclamación una vez transcurrido el plazo de exposición pública, dichos acuerdos se elevan a definitivos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el texto íntegro de las modificaciones de las ordenanzas fiscales, tal y como figura en el anexo de este anuncio.

Contra cada uno de estos acuerdos, elevados a definitivos, y sus respectivas ordenanzas podrán los interesados interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Ávila, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de estos acuerdos y del texto íntegro de las Ordenanzas en el "Boletín Oficial de la Provincia".

En Horcajo de las Torres, a 4 de diciembre de 2009.

El Alcalde, *Álvaro Ortega Alonso*.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

I.- NATURALEZA Y FUNDAMENTO

Artículo 1.

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles es un tributo directo de carácter real establecido con carácter obligatorio en el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y regulado de conformidad con lo que establecen los artículos 60 a 77 ambos inclusive de la misma.

II.- HECHO IMPONIBLE

Artículo 2.

1. Constituye el hecho imponible del impuesto la titularidad de los siguientes derechos sobre los bie-

nes inmuebles rústicos y urbanos y sobre los inmuebles de características especiales:

- a) De una concesión administrativa sobre los propios inmuebles o sobre los servicios públicos a que se hallen afectos.
- b) De un derecho real de superficie.
- c) De un derecho real de usufructo.
- d) Del derecho de propiedad.

2. La realización del hecho imponible que entre los definidos en el apartado anterior por el orden en él establecido, determinará la no sujeción del inmueble a las restantes modalidades en el mismo previstas.

Artículo 3.

A efectos de este impuesto se consideran bienes inmuebles rústicos, bienes inmuebles urbanos y bienes inmuebles de características especiales los definidos como tales en las normas del Catastro Inmobiliario.

Artículo 4.

No están sujetos a este impuesto:

- a) Las carreteras, los caminos, las demás vías terrestres y los bienes del dominio público marítimo-terrestre e hidráulico, siempre que sean de aprovechamiento público y gratuito.
- b) Los siguientes bienes inmuebles propiedad de los municipios en que estén enclavados:
 - Los de dominio público afectos a uso público.
 - Los de dominio público afectos a un servicio público gestionado directamente por el Ayuntamiento, excepto cuando se trate de inmuebles cedidos a terceros mediante contraprestación.
 - Los bienes patrimoniales, exceptuados igualmente los cedidos a terceros mediante contraprestación.

III- SUJETO PASIVO

Artículo 5.

1. Son sujetos pasivos, a título de contribuyentes, las personas naturales y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que ostenten la titularidad del derecho que, en cada caso, sea constitutivo del hecho imponible de este impuesto.

En el supuesto de concurrencia de varios concesionarios sobre un mismo inmueble de características especiales, será sustituto del contribuyente el que deba satisfacer el mayor canon.



2. Lo dispuesto en el apartado anterior será de aplicación sin perjuicio de la facultad del sujeto pasivo de repercutir la carga tributaria soportada conforme a las normas de derecho común. Los Ayuntamientos repercutirán la totalidad de la cuota líquida del impuesto en reuniendo la condición de sujetos pasivos del mismo, llagan uso mediante contraprestación de sus bienes demaniales o patrimoniales.

Asimismo, el sustituto del contribuyente podrá repercutir sobre los demás concesionarios la parte de la cuota líquida que les corresponda en proporción a los cánones que deban satisfacer cada uno de ellos.

Artículo 6.

Responden solidariamente de la cuota de este impuesto, y en proporción a sus respectivas participaciones, los copartícipes o cotitulares de las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, si figuran inscritos como tales en el Catastro Inmobiliario. De no figurar inscritos, la responsabilidad se exigirá por partes iguales en todo caso.

Artículo 7.

En los supuestos de cambio, por cualquier causa, en la titularidad de los derechos que constituyen el hecho imponible de este impuesto, los bienes inmuebles objeto de dichos derechos quedarán afectos al pago de la totalidad de la cuota tributaria en los términos previstos en el artículo 64 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales. 43.1.d) y 79 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre. General Tributaria.

IV. EXENCIONES

Artículo 8.

1. Están exentos los siguientes inmuebles:

a) Los que sean propiedad del Estado, de las comunidades autónomas o de las entidades locales que estén directamente afectos a la seguridad ciudadana y a los servicios educativos y penitenciarios, así como los del Estado afectos a la defensa nacional.

b) Los bienes comunales y los montes vecinales en mano común.

c) Los de la Iglesia Católica, en los términos previstos en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Económicos, de 3 de enero de 1979, y los de las asociaciones confesionales no católicas legalmente reconocidas, en los términos estable-

cidos en los respectivos acuerdos de cooperación suscritos en virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Constitución.

d) Los de la Cruz Roja Española.

e) Los inmuebles a los que sea de aplicación la exención en virtud de convenios internacionales en vigor y, a condición de reciprocidad, los de los Gobiernos extranjeros destinados a su representación diplomática, consular, o a sus organismos oficiales.

f) La superficie de los montes poblados con especies de crecimiento lento reglamentariamente determinadas, cuyo principal aprovechamiento sea la madera o el corcho. siempre que la densidad del arbolado sea la propia o normal de la especie de que se trate.

g) Los terrenos ocupados por las líneas de ferrocarriles y los edificios enclavados en los mismos terrenos, que estén dedicados a estaciones. almacenes o a cualquier otro servicio indispensable para la explotación de dichas líneas. No están exentos, por consiguiente. los establecimientos de hostelería, espectáculos, comerciales y de esparcimiento, las casas destinadas a viviendas de los empleados, las oficinas de la dirección ni las instalaciones fabriles.

2. Asimismo, previa solicitud, estarán exentos:

a) Los bienes inmuebles que se destinen a la enseñanza por centros docentes acogidos, total o parcialmente, al régimen de concierto educativo, en cuanto a la superficie afectada a la enseñanza concertada, siempre que el titular catastral coincida con el titular de la actividad.

b) Los declarados expresa e individualizadamente monumento o jardín histórico de interés cultural, que reúnan las condiciones del artículo 62.2 b) del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y conforme a la normativa vigente en el momento del devengo del impuesto.

c) La superficie de los montes en que se realicen repoblaciones forestales o regeneración de masas arboladas sujetas a proyectos de ordenación o planes técnicos aprobados por la Administración forestal. Esta exención tendrá una duración de quince años, contados a partir del periodo impositivo siguiente a aquel en que se realice su solicitud.

Artículo 9

Conforme al artículo 62.4 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado



por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en razón de criterios de economía y eficiencia en la gestión recaudatoria del tributo, estarán exentos los siguientes inmuebles:

- a) Los de naturaleza rústica cuya cuota líquida no supere 3,00 euros
- b) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida no supere 3,00 euros.

Artículo 10.

En aplicación del art. 62.3 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, estarán exentos los bienes de los que sean titulares los centros sanitarios de titularidad pública, siempre que están afectos al cumplimiento de los fines específicos de los referidos centros.

V. BASE IMPONIBLE

Artículo 11.

La base imponible estará constituida por el valor catastral de los bienes inmuebles que se determinará, notificará y será susceptible de impugnación conforme a lo dispuesto en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

VI. BASE LIQUIDABLE

Artículo 12.

1. La base liquidable de este impuesto será el resultado de practicar, en su caso, en la base imponible las reducciones que procedan legalmente.

2. La base liquidable se notificará conjuntamente con la base imponible en los procedimientos de valoración colectiva.

2. En los procedimientos de valoración colectiva la determinación de la base liquidable será competencia de la Dirección General del Catastro y recurrible ante los Tribunales Económico-Administrativos del Estado.

VII. TIPO DE GRAVAMEN

Artículo 13.

El tipo de gravamen será:

- a) Para los bienes inmuebles urbanos el 0,5 por 100
- b) Para los bienes inmuebles rústicos el 0,7 por 100
- c) Para los bienes inmuebles de características especiales el 1,3 % por 100

VIII. CUOTA ÍNTEGRA

Artículo 14.

Será el resultado de aplicar a la base liquidable el tipo de gravamen.

IX. PERIODO IMPOSITIVO

Artículo 15.

1. El impuesto se devengará el primer día del periodo impositivo.

2. El periodo impositivo coincide con el año natural.

3. Los hechos, actos y negocios que deben ser objeto de declaración o comunicación ante el Catastro Inmobiliario tendrán efectividad en el ejercicio inmediato siguiente a aquel en que se producen los efectos catastrales, con independencia del momento en que se declaren o comuniquen.

X. GESTIÓN DEL IMPUESTO

Artículo 16.

1. Las alteraciones concernientes a los bienes inmuebles susceptibles de inscripción catastral que tengan trascendencia a efectos de este impuesto determinarán la obligación de los sujetos pasivos de formalizar las declaraciones conducentes a su inscripción en el Catastro Inmobiliario, conforme a lo establecido en sus normas reguladoras.

2. La liquidación y recaudación, así como la revisión de los actos dictados en vía de gestión tributaria de este impuesto, serán competencia del Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación Provincial de Ávila y comprenderá las funciones de reconocimiento y denegación de exenciones y bonificaciones, realización de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente referidas a las materias comprendidas en este apartado.

3. Podrá agruparse en un único documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitios en este término municipal.

4. No será necesaria la notificación individual de las liquidaciones tributarias en los supuestos en que, de conformidad con los artículos 65 y siguientes del



Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hayan practicado previamente las notificaciones del valor catastral y base liquidable previstas en los procedimientos de valoración colectiva.

5. El Ayuntamiento o OAR determinará la base liquidable cuando la base imponible resulte de la tramitación de los procedimientos de declaración, comunicación, solicitud, subsanación de discrepancias e inspección catastral previstos en las normas reguladoras del Catastro Inmobiliario.

6. El impuesto se gestiona a partir de la información contenida en el Padrón catastral y Dirección General del Catastro, sin perjuicio de la competencia municipal para la calificación de inmuebles de uso residencial desocupados.

Dicho Padrón, que se formará anualmente para cada término municipal, contendrá la información relativa a los bienes inmuebles. separadamente para los de cada clase y será remitido a las entidades gestoras del impuesto antes del 1 de marzo de cada año.

7. Los datos contenidos en el Padrón catastral y en los demás documentos citados en el apartado anterior deberán figurar en las listas cobratorias, documentos de ingreso y justificantes de pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

8. En los supuestos en los que resulte acreditada, con posterioridad a la emisión de los documentos a que se refiere el apartado anterior, la no-coincidencia del sujeto pasivo con el titular catastral, las rectificaciones que respecto a aquél pueda acordar el órgano gestor a efectos de liquidación del impuesto devengado por el correspondiente ejercicio, deberán ser inmediatamente comunicadas a la Dirección General del Catastro en la forma en que por ésta se determine. Esta liquidación tendrá carácter provisional.

En este caso, a la vista de la información remitida, la Dirección general del Catastro, confirmará o modificará el titular catastral mediante acuerdo que comunicará a este Ayuntamiento para que se practique es su caso liquidación definitiva.

9. Los sujetos pasivos deben hacer efectivo el pago de este impuesto en el plazo de ingreso del período voluntario, debiéndose comunicar dicho plazo mediante "Anuncio de Cobranza", en la forma determinada en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

XI. INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 17.

Todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias y a las sanciones que correspondan a las mismas se regirá por lo dispuesto en la Ley General Tributaria y demás disposiciones que la completan y desarrollan.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

En todo lo no expresamente regulado en esta Ordenanza en relación con la gestión del tributo se estará a lo dispuesto en la Ley reguladora de las Haciendas Locales (texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo) y la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal surtirá efectos a partir del 1 de Enero de 2010, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.893/09

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA
Melilla

EDICTO

Dña. CLARA PEINADO HERREROS, Secretaria Judicial de la Sección Séptima de la Audiencia Provincial de Málaga, con sede en Melilla, HACE SABER:

En la presente Ejecutoria nº 50/07, Rollo de Sala nº 4/03, dimanantes de la Causa: P. Ley del jurado nº 1/01 procedentes del Juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla, se ha dictado en esta Sala con fecha 25 de noviembre del actual providencia respecto del condenado ilocalizable Juan Carlos Núñez Montero, con DNI nº 52.343.132-P, en la que se acuerda notificar por Edictos el Auto aprobando tasación de costas de fecha 11 de marzo de 2009 y cuyo tenor literal, en su



parte dispositiva, es el siguiente: "LA SALA ACUERDA: APROBAR LA TASACIÓN DE COSTAS practicada en esta Ejecutoria nº 50/07 dimanante del Rollo nº 4/03 en el Procedimiento de la Ley del Jurado nº 1/01 del juzgado de Instrucción nº 3 de Melilla y que asciende a la cantidad de dieciocho mil ochocientos setenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos (18.879,79 €). Requírase al condenado Juan Carlos Núñez Montero para que haga efectivas las mismas, apercibiéndole que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por la vía de apremio establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo acuerda y firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Presidente, de lo que doy fe".

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento al condenado Juan Carlos Núñez Montero, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Melilla, a 25 de noviembre de 2009.

La Secretario Judicial, *llegible*.

Número 4.938/09

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D^a. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 0000382/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. ÁNGEL LEONEL LOYOLA BASTIDAS, EDWIN SANAICELA TAPIA, JAIRO ALBERTO PINEDA ROJAS, ROGER GUSTAVO SARAIVA CATORCENO contra la empresa SIERRA 3003 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

SENTENCIA, cuyo encabezamiento y fallo dice: En la ciudad de Ávila, a diez de noviembre de dos mil nueve.

El Ilmo. Sr. D. JULIO SEVERINO BARRIO DE LA MOTA, Magistrado juez del Juzgado de lo Social único

de Ávila y su Provincia, tras haber visto los presentes Autos seguidos sobre reclamación de cantidad, entre partes, de una y como demandante, DON ÁNGEL LEONEL LOYOLA BASTIDAS, DON EDWIN SANAICELA TAPIA, DON JAIRO ALBERTO PINEDA y DON ROGER GUSTAVO SARAIVA CATORCENO, que comparece representada por la Letrada D^a. Carmen Benito Pérez, y la otra como demandada, la empresa SIERRA 3003 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., que no comparece pese a constar citada en legal forma, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente, Sentencia, Fallo, Que estimando como estimo las demandas formuladas por la parte actora, DON ÁNGEL LEONEL LOYOLA BASTIDAS, DON EDWIN SANAICELA TAPIA, DON JAIRO ALBERTO PINEDA y DON ROGER GUSTAVO SARAIVA CATORCENO, contra la parte demandada, la empresa SIERRA 3003 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS, S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abone a la parte actora las siguientes cantidades: 4.526'01 Euros a D. Angel Leonel Loyola, 5.954'76 Euros al D. Edwin Sanaicela, 6.346'63 Euros a D. Jairo Alberto Pineda y 6.762 Euros a D. Roger Gustavo Saravia.

Contra esta Sentencia cabe Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a la notificación, por comparecencia o por escrito de las partes, su abogado o representante, designando el Letrado que habrá de interponerlo. Siendo posible el anuncio por la mera manifestación de aquellos al ser notificados. La empresa deberá al mismo tiempo acreditar haber consignado el importe de la condena en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Español de Crédito, denominada "Depósitos y Consignaciones", N° 0293, pudiendo sustituirse por aseguramiento mediante aval bancario, constando la responsabilidad solidaria del avalista; más otra cantidad de 150,25 Euros en la misiva cuenta y en impreso separado del importe de la condena.

Así por esta mi Sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a SIERRA 3003 CONSTRUCCIONES Y REFORMAS S.L a nueve de Diciembre de dos mil nueve.

El Secretario Judicial, *llegible*.